



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050-2014-MPHy

Caraz, **07 FEB. 2014**

VISTOS; el Expediente Administrativo N°193-2014, de fecha 08 de enero del 2014 e Informe N°048-2014-MPHy/07.30, de fecha 05 de febrero del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 193-2014, de fecha 08 de enero del 2014, emitido por el administrado Señor Héctor Agripino Pariachi Leiva, en su condición de Presidente del Comité de Agua Potable - Yuco Alto; solicita su reconocimiento vía acto administrativo;

Que, mediante Informe N° 048-2014-MPHy/07.30, de fecha 05 de febrero del 2014, el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, remite el Informe de Reconocimiento del Comité de Agua POTABLE - Yuco Alto, para lo cual se adjunta copia del acta de elección, copia de los D.N.I.s, de los integrantes del Comité, por lo que, es necesario su reconocimiento vía acto administrativo;

Estando a lo expuesto, y con la facultad conferida por el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Agua Potable Yuco Alto, del distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE**, Sr. Héctor Agripino PARIACHI LEIVA, con D.N.I. N° 40378593
- **SECRETARIO**, Sr. Fabián Agustín CONSUELO MORENO, con D.N.I. N° 32404972
- **TESORERO**, Sr. Pablo Nicanor PAJUELO BERNARDO, con D.N.I. N° 32384107
- **FISCAL**, Sr. Faustino Carlos LINO, con D.N.I. N° 32380615
- **VOCAL**, Sr. Nicanor Valentín NIETO CARDENAS, con D.N.I. N° 32380322
- **OPERARIO**, Sr. Julián Santiago NIETO BONILLA, con D.N.I. N° 32408124



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité designado deberá asumir sus funciones de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General, para su notificación para los fines legales correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL